Contrato Nro. 61

SGC Nro. 1006-2015-0066

Entre Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en Pdte. Franco e/ Oleary, República del Paraguay representada para este acto por Juan Andrés Caceres Arzamendia, con Cédula de Identidad N° 615997 , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ELECTROBAN S.A, domiciliada en Mcal. Estigarribia 1114 c/ Pitiantuta, República del Paraguay, representada para este acto por Jorge Achon, con Cédula de Identidad N° 850.479 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es Adquisición de Muebles y Caja Fuerte.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2015	1	1	0	0	540	30	1	99	372.301.000

Total: 372.301.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 292475.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, convocado por la Minist. Relac. Exteriores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1103.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	1	Silla Ejecutiva	corp. empr.	py	Unidad	44	973.000	42.812.000	NO
2	2	Silla giratoria	corp. empr.	py	Unidad	102	341.000	34.782.000	NO
3	3	Silla interlocutora	corp. empr.	py	Unidad	70	584.000	40.880.000	NO

Ing. Jorge Achon Fornelis
Director Gerente General
Electroban S.A.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

4	4	Silla interlocutora	corp. empr.	py	Unidad	57	669.000	38.133.000	NO
5	5	Silla rigida	corp. empr.	py	Unidad	26	584.000	15.184.000	NO
6	6	Sofa	corp. empr.	py	Unidad	2	1.216.000	2.432.000	NO
7	7	Juego de living	corp. empr.	py	Unidad	1	2.431.000	2.431.000	NO
8	8	Silla interlocutora	corp. empr.	py	Unidad	1	730.000	730.000	NO
9	9	Armario de metal	corp. empr.	py	Unidad	80	341.000	27.280.000	NO
10	10	Armario	corp. empr.	py	Unidad	14	1.581.000	22.134.000	NO
11	11	Armario bajo	corp. empr.	py	Unidad	12	1.094.000	13.128.000	NO
12	12	Escritorio estandar	corp. empr.	py	Unidad	13	912.000	11.856.000	NO
13	13	Escritorio estandar	corp. empr.	py	Unidad	12	1.155.000	13.860.000	NO
14	14	Mesita	corp. empr.	py	Unidad	10	973.000	9.730.000	NO
15	15	Mesa para computadora	corp. empr.	py	Unidad	5	669.000	3.345.000	NO
16	16	Mesa	corp. empr.	py	Unidad	1	2.431.000	2.431.000	NO
17	17	Mesa	corp. empr.	py	Unidad	1	1.824.000	1.824.000	NO
18	18	Mesa	corp. empr.	py	Unidad	2	2.674.000	5.348.000	NO
19	19	Perchero para abrigos y/o ropas	corp. empr.	py	Unidad	8	244.000	1.952.000	NO
20	20	Tabla de planchar	corp. empr.	py	Unidad	1	219.000	219.000	NO
21	21	Silla tipo banco de espera	corp. empr.	py	Unidad	21	2.431.000	51.051.000	NO
22	22	Silla tipo banco de espera	corp. empr.	py	Unidad	9	3.039.000	27.351.000	NO
23	23	Cordones	corp. empr.	py	Unidad	8	426.000	3.408.000	NO

Total: 372.301.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el /la firma del contrato hasta 31/12/2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ministerio de Relaciones Exteriores.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Ing. Jorge Achon Fornelis
Director Gerente General
Electroban S.A.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION, República del Paraguay, al día 10 mes Diciembre y año 2015

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Ing. Jorge Achon Fornelis
Director Gerente General
Electrocan S.A.